

## **FUNDAMENTOS**

-

Señor Presidente,

El presente Proyecto de Comunicación busca invitar al Consejo General de Educación a transparentar los mecanismos formales de participación ciudadana que las diferentes instancias administrativas establecen para la formalización de determinadas decisiones de interés para la ciudadanía.

Particularmente, la referencia tiene que ver con el procedimiento establecido para la denominación de instituciones escolares, expresado en la Resolución 4294/2011 CGE, según la cual los establecimientos educativos dependientes del Consejo General de Educación que solo tuvieran una dependencia numérica, pueden proponer un nombre que la identifique, respetando ciertas pautas de participación de la comunidad educativa.

En este sentido, la mencionada resolución señala algunos criterios y restricciones vinculadas a los nombres que se puedan proponer y establece expresamente que el trámite de imposición del nombre “deberá realizarse mediante mecanismos que garanticen la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa” de manera tal que la interacción de todos los actores se manifieste como un verdadero acto de consulta democrática.

El espíritu de esta resolución encuentra un reciente antecedente fallido, en la comunidad educativa de la Escuela N°19 de la ciudad de Chajarí, la cual establece una denominación indicando que se ha cumplido con la tramitación exigida, aunque gran parte de la comunidad educativa de la misma, advierte que no se han realizado convocatorias adecuadas que garanticen a la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa.

Ante esta manifestación, haciendo uso de las atribuciones constitucionales que la Constitución Provincial reconoce en el artículo 117 al Poder Legislativo, se solicitó un informe para conocer la documentación respaldatoria del

procedimiento de imposición del nombre en el caso particular de la Escuela N°19 de Chajarí, aunque no se ha obtenido una respuesta en tal sentido.

Ello anima la presentación del presente proyecto de comunicación, invitando al Consejo General de Educación a que instrumente mecanismos institucionales que garanticen el acceso libre a toda la ciudadanía, a la documentación respaldatoria de todos los procedimientos vinculados a la selección y proposición de nombres a los establecimientos educativos pertenecientes al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Por lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento de mis deberes de Legislador, solicito a mis pares me acompañen en este Proyecto de Comunicación.

## **EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:**

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo General de Educación, solicite a los directivos de la Escuela N° 19 de Chajarí, retirar toda indicación de la denominacióninstrumente mecanismos institucionales que garanticen el acceso libre a toda la ciudadanía, a la documentación respaldatoria de todos los procedimientos vinculados a la selección y proposición de nombres a los establecimientos educativos de la Provincia de Entre Ríos.